



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500120240000100	Ordinario	Jose Luis Hurtado Lourduy	Maria Cristina Gil Salgado, Carlod Eduardo Navarro Gil	03/05/2024	Auto Decide - 1. Declárese Que Este Despacho Carece De Competencia Para Conocer Del Proceso Ejecutivo Laboral, Seguido Por La Jose Luis Hurtado Lourduy. 72294160, En Contra De Carlod Eduardo Navarro Gil. 1140903116 Y Otro. 2.En Consecuencia, Proponer El Conflicto Negativo De Competencia Entre El Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla Y Este Despacho. 3.Por Secretaría, Remítase El Expediente Al Tribunal

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

17fa5ff6-0d5b-49c7-b06e-d59c25e6ba9c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 58 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla - Sala Laboral, Según Lo Establecido En El Artículo 139 Del Cgp. Aplicable En Materia Laboral Por Expresa Remisión Del Artículo 145 C.P.T. Y S.S.
08001410500220240009200	Ordinario	Ever Julio Murillo Miranda	Refricountry	03/05/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ever Julio Murillo Miranda C.C. 1.140.817.154, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Refricountry S.A. Nit. 900.149.527-5.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

17fa5ff6-0d5b-49c7-b06e-d59c25e6ba9c